

MORALIDAD! JUSTICIA!

# La Liga

EDUCACIÓN! PROGRESO!

Educación nacional gratuita, obligatoria y retribuida por el Estado.

Número de escuelas que sean necesarias a razón de 40 matriculados en cada una.

Dotaciones por escalas de 500 pesetas de diferencia, que no bajen de 750 ni excedan de 3750, más los quinquenios y casa.

Semanario órgano de la Sociedad titulada Liga nacional de mutua protección y defensa profesional entre Maestros y Maestras de 1.ª educación.  
Directores: JUAN SIERRA PASCUAL.

SOCIOS HONORARIOS DE LA SOCIEDAD: Señores D. Julián Muñoz, D. Nicolás Salmerón, D. Rafael María de Labra, D. Francisco Romero Robledo, D. Celestino de Córdoba, D. José Hernández Prieta, D. Joaquín Llorens, D. Emilio Giraldo, D. Lamberto Martínez Asenjo y don Raimundo Gómez Tutor.

## DESLINDE DE CAMPOS.

Con este título viene ocupándose «El Criterio», semanario profesional de la Corte, acerca del porvenir que espera á los Maestros seculares con la invasión, cada día más creciente, de órdenes clericales dedicadas á la enseñanza.

Y en verdad que el asunto merece ocuparse de él sin tregua ni descanso; porque al paso que vamos, no es difícil prever en corto tiempo un retroceso en nuestras leyes y costumbres á aquellos tiempos de la enseñanza conventual, en que solo el fraile podía enseñar.

Al Gobierno toca en primer término hacer que se respete la vigente Ley de Instrucción pública, nada anticatólica por cierto, hoy mutilada ó trastornada en el particular por la malhadada libertad de enseñanza que los llamados progresistas no supieron dictar con las debidas precauciones; de tal manera que puede asegurarse que en el reinado de D. Isabel II, sus Gobiernos, tenidos entonces y hoy por reaccionarios, entendían este punto con más pura libertad que en estos tiempos de Sagasta y sus congéneres, los cuales, á fuerza de tanto usar esa palabra santa, puesto que de ella dotó Dios al hombre, han olvidado acaso su significado y la han convertido en tea de discordia para el ciudadano que ha depositado en tales gentes la guarda de su derecho.

Así, como dicen muy bien algunos periódicos profesionales, no hay población de mediana importancia donde no esté acaparada

la enseñanza por Congregaciones ó órdenes clericales; por cuyo medio, no solo privan al Maestro público del percibo de la retribución escolar que por la Ley le corresponde, sino que van inculcando en los pueblos, ávidos de quitarse de encima los gastos de la instrucción pública, que nosotros no hacemos falta, que es á lo que se tiende con toda sutileza y buena intención por parte de unos y otros.

Para comprobar esta tesis, puede servir de ejemplo lo que pasa en esta Ciudad de Jerez, pues teniendo cerca de sesenta mil almas, solo cuenta cinco Escuelas públicas elementales de niños, cuatro de niñas, tres de párvulos y una de adultos. Pero en cambio hay dos, llamadas gratuitas, á cargo de los Hermanos de la doctrina cristiana, con personal para admitir unos trescientos niños cada una, y otra que sostiene la Asociación de Católicos, para cerca de doscientos niños, también con carácter de gratuitas, si bien las tres gozan de subvención por el Municipio. De niñas hay una, llamada gratuita, á cargo de las Hermanas Carmelitas, otra al de las Hermanas del Santo Angel, otra de las Hijas de María, otra al de las Hermanas del Beaterio del Santísimo Sacramento, otras dos al de las llamadas Preservadas, y quizá alguna otra que no recordamos. De aquellas en que se paga la enseñanza por los niños, tenemos el llamado Colegio de San Juan Bautista, á cargo de los Hijos de María, y para niños pudientes los antes citados del Santo Angel y de las Hijas de María. Resulta, pues, que en Jerez las Asociaciones religiosas han logrado tener á su cargo

más niños y mejor retribuidos que los Maestros de carácter secolar, y si como tales Maestros tenemos que lamentar este resultado, aún sube de punto nuestra justa indignación como españoles, que vemos perdida nuestra orgullo nacional. Porque ¿á quién que de buen español se precie no ha de dolerle ver á extranjeros monopolizando la enseñanza de la juventud, sea por color de religión? Es acaso que ya los españoles necesitamos que vengan de las Galias á enseñarnos la Doctrina cristiana? De cuándo acá los hijos de Recaredo, de San Isidro y San Leandro, de Arias Montano y tantos insignes Doctores como brillaron en los Concilios, tienen que aprender la religión de los que cuentan ante sus paisanos á tantos Calvinos como en todos tiempos perturbaron con sus doctrinas la ortodoxia de la Iglesia Católica? Por Dios que tiene gracia tal desatino, que no puede explicarse sino por esa degradación general que se observa entre nosotros, en todos los órdenes, lo cual hace que seamos objeto general de explotación para todas las naciones.

Si ante tales hechos, los Maestros españoles no se unen para defender su propio alimento, es que no merecemos más que un soberano desdén, y nos estará bien empleado cualquier perjuicio que se nos infiera, hasta el de echarnos, como parias, á latigazos de nuestra propia casa.

MANUEL MAYOL.  
Jerez de la Frontera y Marzo de 1899.

## Deberes y derechos.

Hoy que tanto se habla de regenerar al país, y que nos hallamos en pleno período electoral, hásenos ocurrido apuntar algunas ideas sobre los deberes y los derechos del ciudadano, en todo país que se llame culto, ya que en el exacto cumplimiento de tales deberes y derechos estriba justamente la verdadera felicidad de una nación.

En efecto, la sociedad, al constituirse, tuvo necesidad de exigir á todos sus miembros la negación de algunos, que podía entender, derechos del individuo aislado, en pró del bien común; á cuya sumisión ó acatamiento se dió el nombre de deberes; esto es, obligación de cada individuo á posponer su interés personal al de todos los demás, originándose así el deber de patriotismo, de respeto á la propiedad ajena, de sumisión á la autoridad legalmente constituida, etc., etc.

Pero es claro, que si el individuo accedió á imponerse tales deberes, en pugna muchas veces con su egoísmo personal, no fue por cierto sin exigir en cambio á la sociedad algunos derechos; tales como el de igualdad para todos ante la Ley, el de aspirar á todos los puestos de la administración pública con arreglo á sus disposiciones y capacidades, etc., etc.

Ahora bien, ¿es ciudadano el Maestro, ó no?—Si se atiende á los deberes que sobre él pesan, no es posible negarle tal condición; pero si nos fijamos en los derechos que disfruta, ¡ah! entonces habremos de confesar

- 3.º Entender en última instancia en todos los expedientes de recompensas, suspensiones y separaciones de los Catedráticos, Profesores, Jefes y empleados de primera de primera educación.
- 4.º Publicar programas para cada asignatura de las Escuelas populares, Normales y oposiciones.
- 5.º Revisar cada cinco años dichos programas introduciendo en ellos las alteraciones que crea convenientes.
- 6.º Formar cada quinquenio con el concurso del Negociado de primera educación del Ministerio de Fomento, la estadística general de la educación popular.
- 7.º Revisar también cada cinco años la Ley y Reglamentos, redactando una Memoria sobre el estado de la educación popular, en la cual se dirá al Gobierno las reformas que aconseje la experiencia.

- 6.º Dar cuenta al Rector de las faltas que advierta en el ramo, cuya dirección en la provincia la está confiada.
  - 7.º Nombrar sustitutos por enfermedad de los Profesores y proveer interinamente las Escuelas.
- ART. 95. Los Rectores de las Universidades y el Director general de Instrucción pública son Jefes superiores de administración.  
Incumbe á los primeros:
- 1.º Ejercer activa vigilancia para que las Juntas, Jefes, Profesores y empleados llenen debidamente sus deberes.
  - 2.º Resolver las dudas que se ocurran á las Juntas é Inspectores provinciales.
  - 3.º Nombrar los Profesores de las Escuelas rurales y los empleados y dependientes, cuyo sueldo no pase de mil pesetas.
  - 4.º Suspender en casos urgentes á los Jefes, Profesores y empleados, dando cuenta inmediatamente á la Dirección.
  - 5.º Conceder hasta un mes de licencia á los Jefes, Profesores y empleados.
- En casos urgentes, y por solo ocho días, po-

que no le ha correspondido todavía merecer tal distinción. Porque ¿cómo se compagina que la Ley otorgue capacidad al Maestro de primera enseñanza para el deber de elegir á los representantes de los pueblos, y le niegue esa misma «capacidad» para ostentar el derecho de tal representación?—Ser capacidad para el deber y no serlo para el derecho, son ideas contradictorias que, como tales, no pueden existir á un tiempo, puesto que como dicen muy bien los tratadistas, los deberes y los derechos son existentes y correlativos entre sí, emanando unos de otros como de una sola esencia y naturaleza.

Dirásenos que por su misión de paz, no puede ni debe separarse al Maestro de su augusta misión, ¡vano sofisma! para que tome parte en las ardientes luchas políticas; pero lo que tal dicen, lo arrojan sin remedio á la peor de las luchas; puesto que concediéndole el deber de votar representantes, ha de atraerse, con tal motivo, la odiosidad de estos, sin que pueda librarse de sus tiros, porque nunca ha de tener autoridad igual á la de aquellos para repeler sus ataques.

Peró, aún hay más: El Profesorado en general, menos el de primera enseñanza, es por la Ley electo y elegible; ¿quién podrá darnos la razón lógica de tal excepción para el Maestro? ¿Sólo este tiene la «misión de paz» y el deber de ser siempre gobernado por todos, incluso por los que, también como él, están dedicados á la pacífica ocupación de enseñar?

Vosotros, Maestros de escuela, que en vuestros proyectos de asociación no os habéis acordado de esta anomalía, fijad la atención en el papel que estáis desempeñando en la sociedad; observad que otra sería vuestra consideración y ascendiente, si podríais intervenir personalmente en la administración de los pueblos, y no os deberíais, de seguro, tantas mesualidades de vuestros elevadísimos sueldos.

Práctiquemos, pues, cuantos esfuerzos sean imaginables, para que seamos considerados en este punto como los Profesores de los demás Centros de enseñanza, ó en otro caso, si se nos priva del derecho á ser elegidos representantes del pueblo, que se nos libere también de la obligación de elegir á ninguno.

ó ni uno ni otro. Veremos lo que dice la prensa profesional.

A. CALVO.

## ¡Bien venido sea!

El ilustre ex-Diputado por el Burgo de Osma, autor de la proposición de ley de 20 de Junio próximo pasado; don Julián Muñoz, venerado y querido por todos los Maestros españoles, se encuentra entre nosotros. Hace dos días, el 26 del actual, fuimos agradablemente sorprendidos con su visita y tuvimos el honor de estrechar por primera vez su mano. No le conocíamos y sin embargo desde el mes de Mayo último habíase establecido entre el señor Muñoz y la Presidencia de la *Liga* y la Dirección de este periódico una corriente tal de simpatía, de amistad, de cariño, que difícilmente puede condensarse, cristalizarse en la palabra. Al venir á Soria, viene á conferencia con los electores de este distrito por donde ahora aspira á salir Diputado; viene á ver á los muchos amigos que le quieren y se disponen á la lucha en su favor; viene, en fin, á disputar legal y noblemente el acta al candidato del Gobierno, y ocioso nos parece asegurar que nosotros deseamos fervientemente la victoria del señor Muñoz, porque su triunfo sería nuestro triunfo y su derrota nuestra derrota.

Al saludar hoy, pues, al amigo del alma que ha honrado esta Redacción con su visita, nos complace en reiterarle nuestra adhesión, nuestra amistad, nuestro afecto.

¡Bien venido sea el señor don Julián Muñoz, insigne patricio é incansable defensor de la Educación popular, de las Escuelas y Maestros!

A continuación publicamos la importantísima carta que el señor Muñoz dirigió al señor Presidente de nuestra Sociedad el día antes de llegar á esta ciudad.

Dice así:  
El Ex-Diputado á Cortes por el Burgo de Osma.  
Madrid 24 de Marzo de 1899.

Sr. D. Francisco Sierra y González.

Mi querido amigo: Con su affma. 21 del actual recibo la comunicación que la Asoc-

ciación de Maestros de Balaguer me envía por conducto de V. y agradeciéndole su cariño, hágame el favor de remitirles la adjunta contestación.

Recibo también su cariñosa carta que se ha servian dirigir á sus compañeros para que voten y apoyen mi candidatura para Diputado á Cortes por ese Distrito, y á la vez leo con verdadero gozo el artículo que titulado «A la lucha» inserta *La Liga*, de la propia fecha; y digo con verdadero gozo, no por que á mí particularmente afecta, sino por lo que expresa el sentimiento de gratitud que siempre vive indeleble en los corazones templados al calor de la fé, del sufrimiento y de la nobleza.

No merezco yo tanto, porque bien poco he podido hacer hasta aquí en favor de la clase, digna de todo mi respeto, de mi afecto y de mi consideración; pero si auguro á V. y á todos sus compañeros de profesión, que seguiré mi tarea hasta conseguir su redención, si tengo la honra de volver á la Representación Nacional.

Ruego á V. sea intérprete de mis sentimientos cerca de sus consocios; y á la vez le estimaré les advierta que sentiré les cause alguna molestia ó disgusto gubernamental si decisión por apoyar mi candidatura, porque al precio de una persecución no deseo mi triunfo.

Gracias á V. y á todos por su ardiente cooperación, y ya salga triunfante ó vencido de las urnas, aún me quedan medios de atender las aspiraciones y deseos de la honrada clase del profesorado de 1.ª enseñanza.

A todos, en la persona de V., saluda desde aquí, como lo hará mañana personalmente, su affmo. amigo,

Q. B. S. M.

JULIÁN MUÑOZ.

## Maestros, á la asociación!

Hemos de arrojar una idea á los cuatro vientos del espacio, que germine en todos los corazones y haga patente que los Maestros de Escuela del siglo XIX son dignos por sus virtudes y por su talento del honorífico papel que les ha confiado la nación española para instruir y educar á los pueblos. Este propósito parecerá arrogante á los que

se acomodan, desde luego, con la servidumbre, pero no creo que nadie deje de hacer justicia á la lealtad de las intenciones de unos Maestros que sacrifican su fortuna y su trabajo en todas ocasiones en beneficio de sus hermanos de profesión y que no temen arrostrar las iras de los poderosos y las murmuraciones de los necios.

Pretendemos ser una fuerza social incontrastable y para ello estamos esperanzados, porque vemos pruebas elocuentes de que las ideas de asociación y de compañerismo ganan cada día más terreno en el ánimo de quienes representan en el mundo los sacrosantos principios de la civilización y de la libertad bien entendida. Llegaremos por el camino de la asociación que hemos emprendido á un día, no lejano, en que todos los gobiernos establecidos nos hagan la justicia á que en derecho somos acreedores. Cuando como en el caso presente la fé amina los espíritus, nada hay imposible, porque la varonil resolución engendra todos los actos de la vida. Tantas empresas que parecían ayer impobles, hoy se ven convertidas en demostraciones inequívocas de existencia matemática, que no es posible, dudar del triunfo de una causa en cuyas filas militan hombres de buena voluntad que aman de veras la prosperidad y el engrandecimiento de la patria. Los individuos y las clases todas, se redimen y significan por el derecho y la legalidad que están de parte de los Maestros. Los esclavos del antiguo mundo, los siervos de la gleba y del terruño, durante aquellos tiempos de la Edad Media, son los ciudadanos de la actual época, que han conseguido y logrado conquistar su libertad, su independencia, su fuerza de heroicos trabajos y de peleas duras durísimas y yo no puedo llegar á creer que lo que alcanzaron los siervos y esclavos renuncien á conseguirlo los Maestros de Escuela, los educadores de la sociedad que se hallan poseídos de la verdad, que dirigen los pasos vacilantes de los pueblos y que enseñan al hombre la inmortal doctrina de Dios y los secretos de la próspera y fecunda naturaleza. Podemos considerar que pasó ya el tiempo de los Oroviros y Catalinas, en que tan duramente se nos maltrataba, porque los Maestros aunque tarde, despertados del sueño de la indiferencia, comienzan por celebrar la memoria de los Cavalas y Cuosillos, maestros promovedores de la asociación en el siglo XVII, celebrando así y brindando por la prosperidad de la na-

drán concederla, dando cuenta al Rector, el Presidente de la Junta al Inspector provincial, éstos á los Inspectores de partido, y los Inspectores de partido á los Profesores.

6.º Informar en todos los asuntos que de su distrito vayan á la Dirección.

ART. 96 Son deberes y atribuciones del Director general:

1.º La más alta inspección y vigilancia respecto de todos los establecimientos, Jefes, empleados y Profesores que dependan del centro directivo.

2.º Resolver las dudas que tenga los Rectores.

3.º Nombrar los Profesores de las Escuelas de entrada y los empleados, cuyo sueldo pase de 1,000 pesetas y no llegue á 2,000.

4.º Conceder dos meses de licencia á los Profesores, Jefes y empleados.

5.º Informar y proponer en todos los asuntos que debe resolver el Ministro.

ART. 97. El Ministro de Fomento es la Autoridad superior de la educación popular en toda la Nación, y como á tal corresponde:

1.º Nombrar para todos los cargos, cuyos sueldos lleguen á 2,000 pesetas.

2.º Suspender y separar, previo expediente, á los Profesores, Jefes y empleados.

3.º Conceder licencia por el tiempo que lo estime conveniente.

4.º Resolver todos los asuntos que se refieren á la educación popular.

5.º Publicar los Reglamentos para la ejecución de este Plan, haciendo reformas en ellos cuando sea necesario, previo siempre el informe del Consejo de Instrucción pública.

ART. 98. Para que las decisiones del Ministro tengan garantía de acierto tendrá el Consejo de Instrucción pública los deberes siguientes en materia de educación popular:

1.º Aconsejar al Ministro en cuantos casos lo necesite.

2.º Examinar los expedientes de oposiciones de Cátedras y Escuelas que sean de proveer del Ministerio, y también en los concursos.

Dicho examen le harán las Juntas provinciales cuando las Escuelas sean de proveer del Rector ó la Dirección.

ción española, cuya suerte y cuyo porvenir van unidos estrechamente á la suerte y grandeza de esos mismos Maestros, gloriosos mártires; de ese fecundo obrero de la inteligencia que se llama en el mundo todo el modesto Maestro de Escuela.

La obra comenzada es importantísima, y si llega á realizarse se verán colmados los deseos de todo el Magisterio; es tan trascendental que podemos considerarla como el único panacea que ha de redimir la angustiosa situación del Profesorado, para que contribuyan todos los Maestros con su entusiasmo y con su ayuda á robustecerla y perfeccionarla para llegar al final de todo lo apetecido, á la asociación nacional.

En el año 1643, en los tiempos en que nuestro inmortal Calderón de la Barca glorificaba la dramática española con los acordes de su lira mágica; en la época en que nuestras armas sostenían el nombre de España en ambos hemisferios, y en que el astro rey, el sol, no se ocultaba nunca en nuestros dominios, los Maestros de Madrid fundaban la hermandad de San Casiano para fomentar las luces del progreso humano y para velar por los fueros de la clase á que pertenecían. Ya vemos que no es nueva la asociación en el Magisterio. ¡Imitémosles á aquellos Maestros!

Por todas partes se oyen los mismos lamentos de *estamos mal*, vigorosos pero aislados, así es que siempre se ven estrellados en el espacio. Basta haber saludado toda la táctica para averiguar que, por más que un ejército tenga de su parte la razón y demás elementos suficientes para conseguir la victoria, si carece de unión y de organización todos sus esfuerzos serán inútiles. El valor individual valdrá mucho, es indudable, porque hace héroes, pero no da victorias. Dedúcese de todo que la unión es la fuerza, y la fuerza aunque no camine acompañada de la razón, es muy usual, en los tiempos que corremos, verle triunfar. Compárese todo esto con el Magisterio y se verá que el indiferentismo es el que le consume.

Aprovechemos los síntomas de reacción y sigamos sin vacilar hasta que la unión más compacta sea un hecho indestructible y para conseguirlo trabaje cada uno en su esfera á medida de sus fuerzas, con la convicción de que trabaja en provecho propio, que solamente así la clase escolar, el Magisterio español será fuerte, y como fuerte respetado. Así, de ese modo, conseguiremos que el mortal abandono á que estamos sometidos se convirtiera en solicitud y lograremos salir del estado de postración en que nos vemos.

Maestros, asociémonos! Dejémos de banderías que únicamente consiguen distraer fuerzas que son precisas y necesarias para empresas más bizarras; matememos de raíz esos egoísmos estériles y estrechos criterios; desaparezca de entre nosotros toda división por cuestiones baladíes; acábense ya de una vez para siempre toda suerte de ambiciones, que solo, téngase entendido, procediendo de esta manera conseguiremos el objeto que aspiramos, que consiste en poner término á la afligida situación de los Maestros.

La victoria está de nuestra parte, en nuestras manos; si estamos mal, consideremos y reflexionemos un poco y veremos que la culpa es nuestra; es una innegable verdad que para hacer su confesión no nos avergonzamos, por estar en la palpabilidad de todos. Hace falta una buena voluntad, verdadera y decidida, entre todos los Maestros españoles, que solamente así llegarán á ser una colectividad pujante que haga escuchar á los gobiernos sus lamentos y reclamaciones. Entonces se verá si la plaga del siglo, la política, continúa como ahora abserviendo á nuestros funestos gobiernos sin que les

importen las continuas quejas del Magisterio. ¡Unámonos, Maestros españoles! ¡Indiferentes, á la asociación!

JUAN BAUTISTA AYERBE.

**Escuelas vacantes.**

**CONCURSO ÚNICO.**

**Distrito universitario de Santiago.**

Provincia de Coruña.—Escuelas elementales de niños: Boimorto, con 625 pesetas.—Escuelas incompletas de niños: Asados, con 250 pesetas.—Escuelas incompletas de ambos sexos: Brives, Rus, Bugadillo y Landoy, con 250 pesetas.

Provincia de Lugo.—Escuelas incompletas de niños: Villar y Villaformán, con 250 pesetas.—Escuelas incompletas de ambos sexos: Perigos, San Juan del Campo, San Pedro de Mesa, San Pedro de Romeau, Santiago (Carbelo) y Balboa, con 250 pesetas.—Escuelas incompletas de temporada: Suanca Primera, con 200 pesetas; Puerta de Otero, Grasa, Pacios, Gián, Taboada y Bariz, con 125 pesetas.

Provincia de Orense.—Escuelas elementales de niños: Castrelo del Miño y Boborás, con 625 pesetas.—Escuelas incompletas de niños: Cortegada, con 350 pesetas.—Escuelas incompletas de niñas: Toen, con 366 pesetas.—Escuelas incompletas de ambos sexos: Garabanés, con 275 pesetas; Cortegazos, Sacordebois, Retorta, Meda, Requejo y Lazo, con 250 pesetas.—Escuelas incompletas de temporada: Cudeiro, con 150 pesetas; Baranzás y Podredá, con 125 pesetas.

Provincia de Pontevedra.—Escuelas elementales de niñas: Corelo, con 625 pesetas.—Escuelas mixtas: Reloreda, con 625 pesetas.—Escuelas incompletas de niños: San Salvador de Fibra, con 350 pesetas, y San Cipriano de Ribarterne, con 250 pesetas.—Escuelas incompletas de ambos sexos: César San Clemente, con 250 pesetas.

**Distrito universitario de Granada.**

Provincia de Almería.—Escuelas elementales de niños: Santafé, Los Lobos (Cuevas) y Padules, con 625 pesetas.—Escuelas mixtas: Fondón (P. esidio), con 365 pesetas.

Provincia de Granada.—Escuelas elementales de niños: Chimeneas y Castañas, con 625 pesetas.—Escuelas elementales completas de niñas: Viznar y Alquifé, con 625 pesetas.—Escuelas incompletas de niños: Tajarja, con 500 pesetas; Cortijos de Mecina Tedel, con 275 peseta, y Matían, con 250 pesetas.—Escuelas incompletas de niñas: Piñar, con 550 pesetas.—Escuelas mixtas: Benjarja, con 350 pesetas; Timar, con 275 pesetas, Canales y Fuente Nueva con 250 pesetas.

Provincia de Jaén.—Escuelas elementales de niños: Bailén y Arjona, con 625.—Escuelas elementales de niñas: Hinojares y Zune (Carrasca), con 625.—Escuelas incompletas de niñas: Villagordo, con 500 pesetas.

Provincia de Málaga.—Escuelas elementales de niños: Villanueva de Cauche, con 625 pesetas.—Escuelas elementales completas de niñas: Olijas, con 625 pesetas.—Escuelas incompletas de niños: Castillejo Vincicela, con 250 pesetas.—Escuelas mixtas: Benahavis, con 375 pesetas, y Castijillos (Alcaucin), con 250 pesetas.

**Distrito Universitario de Valencia.**

Provincia de Alicante.—Escuelas elementales de niños: Cañada (Alicante), con 500 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Val-

de Alcalá, con 625 pesetas; Benifato y Alzararas (Elche), con 375 pesetas.

Provincia de Albacete.—Escuelas elementales de niñas: Povedilla, con 625 pesetas.—Escuelas de ambos sexos: Olmos y Zazona (Socobos), con 450 pesetas; Horcajo (Alcaraz), con 300 pesetas; Cañada Juncosa (San Pedro), con 189 pesetas.

Provincia de Castellón.—Escuelas elementales de niños: Navaliches (Jérica), con 365 pesetas; Cosachar, con 200 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Villamalar, con 625 pesetas.—Escuelas de ambos sexos: Ballestar, con 550 pesetas; Palanques y Fuente la Reina, con 500 pesetas; La Foya (Alcora), con 486,66 pesetas; Torralba, con 450 pesetas, y Fredes, con 200 pesetas.

Provincia de Murcia.—Escuelas elementales de niños: Paretón (Totana), con 625 pesetas; Campo Nubla (Cartagena), con 625 pesetas; Campo de los López (Lorca), con 450 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Esparragal, Zarcilla de Ramos y Torrecabrilla (Lorca), con 625 pesetas; Campos de los López, Morata, Nuestra Señora de las Huertas (Lorca), Albolejo y Albatalío (Murcia), con 480 pesetas.—Escuelas de ambos sexos: Nuestra Señora de la Fuensanta (Lorca), con 550 pesetas.

Provincia de Valencia.—Escuelas elementales de niños: Chera, con 500 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Aldea de los Santos (Castielfabio), con 625 pesetas.—Escuelas de párvulos: Liria, con 625 pesetas.—Escuelas de ambos sexos: La Pobleta (Ardilla), con 550 pesetas; Bellús, con 500 pesetas; Larillas de Aras, con 375 pesetas; Vallés, con 850 pesetas.

**Distrito Universitario de Sevilla.**

Provincia de Badajoz.—Escuelas elementales de niños: Corte de Peleas, Campanario, Bienvenida y Fuente de Cantos, con 625 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Corte de Peleas, con 625 pesetas; Villalba de los Barros, con 500 pesetas.—Escuelas de ambos sexos: El Risco, con 250 pesetas.

Provincia de Canarias.—Escuelas incompletas de niñas: Betamuria, con 225 pesetas.—Escuelas de ambos sexos: Pago de Casetas (Fuencaliente), con 200 pesetas.

Provincia de Córdoba.—Escuelas elementales de niños: Cuenca (F. Ovejuna), con 625 pesetas; Añora, con 175 pesetas (de adultos).—Escuelas incompletas de niñas: Esparragal (Priego), con 250 pesetas.

Provincia de Cádiz.—Escuelas elementales de niños: Benaozaz, con 500 pesetas.

Provincia de Huelva.—Escuelas elementales de niños: Nerva, con 625 pesetas, y Alajar, con 500 pesetas.

Provincia de Sevilla.—Escuelas elementales de niños: Paradas y Arahál, con 625 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Cantillana, Paradas y Benacazón, con 625 pesetas; Peñaflor, con 500 pesetas.—Escuelas incompletas de niños: Alcornocosa (Cast.ill de Guarda) con 200 pesetas.—Escuelas de ambos sexos: Quintana (La Carlota), con 365 pesetas.

**Distrito Universitario de Oviedo.**

Provincia de León.—Escuelas elementales de niños: Villadangos, con 525 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Oencia, Huerga Caraballes, Matadón de los Oteros y Geras, con 625 pesetas.—Escuelas incompletas de niños: Regueras, con 500 pesetas.—Escuelas incompletas de niñas: Muria de Paredes, con 250 pesetas; Palacios de Sil, Castrofuerte y Salgues de Castroponce, con 275 pesetas.—Escuelas mixtas: San Félix de Forio (de Patronato), con 547,50 pesetas.—Cebrones del Río, Villasebán, Santa Cristina Valmadrigal, Onzonilla, Lagunas Somoza y Sená, con 500 pesetas; Torrebarrio,

Carneros y Sopeña, Antoñán del Valle, Alvirés, Portilla de Lemo, Fontim, Valcabado, Renedo Valdezaduey, La Cueta, Villar de Ciervos, Los Rabanales y Villamarco, con 400 pesetas; Castro de Laballos, La Faba, Villalitre de Somoza, Toral de Fondo, Niforcos, Villanuño, Barrio de las Arrimadas. Paradasolana, Fresnedo de la Sierra y Argañoso, Montejos, San Miguel de las Dueñas y Mansilla del Páramo, con 375 pesetas; Millom Caballeros, con 275 pesetas.—Escuelas temporeras: Villaimpliz, con 150 pesetas; Roderos Folgoso y Las Tejadadas, Jabares, Modino, Moral de Orbigo, La Nora, Piedralba, Lumajó, Ríosequillo, Corrales, Pradilla, Torrestió, Viñayo, Cosera y Miñera, Baeza, Almagariños, Torre de Babia, Llamazares, Valverde de Cuzueño, Zacas, Lago de Omaña, Grajalejo, La Milla del Páramo, Rivas de la Valduerna, Posada del Río, Tejedo de Ancares, Benllera, Bouzas, Las Salas, Verdiago, Inicio, La Sota, Santa Marina de Somoza, Viloria de Castropodame, Seres, Portilla de la Reina y Quintanilla de Oteros, con 125 pesetas.

Provincia de Oviedo.—Escuelas elementales de niños: La Pereda, Cibuyo, Lastres, Pesoz, Jomezana, Pintueles, Linares, Triongo Iviaño, con 625 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Illano, Corias, Navriego, Pane, Caravía, Olloniego y San Martín de Luña, con 725 pesetas.—Escuelas incompletas de niños: Buenes, con 550 pesetas; Canda, con 412,50 pesetas; Bayás, Castañedo, Ríoseco y Prago, con 400 pesetas; Santianes, con 350 pesetas; San Antolín de Covialón, con 325 pesetas; Covadonga y San Justo, con 300 pesetas; San Tirso, Busto y Armental, con 275 pesetas; Muñalén, Pigueña Rebollado, Endriga, Tresali, Larón, Villapérez, Llamero, Llamuces, Miño, Abres, Parianos, Argul-Pelarde, Vega, Alguerdo-San Clemente, Magdalena, Basagües, San Bartolomé, La Oteda, Sotres, La Focella, Berganis Sandamias, Berodía, Sobre Foz, San Ignacio, Rubiano, Pedroveya, Carangas, Narciandi, Taranes, Lomes Argancinas, Villategil y Cortes, con 250 pesetas; Fresniello, con 225 pesetas.—Escuelas incompletas de niñas: San Martín de Arango, San Martín de Anés y Ballota, con 400 pesetas; Gallegos, Puerto y San Pedro Naves, con 275 pesetas; Novellana, San Salvador, San Martín de Grazanes, La Mata, Santo Tomás de Collias y Rañeces, con 250 pesetas.—Escuelas mixtas: Breceña, con 300 pesetas, y San Román, con 250 pesetas.

**Noticias**

Con este número concluimos de publicar la relación de las escuelas vacantes correspondientes al último concurso único. El plazo para solicitar dichas escuelas termina el día 26 del próximo mes de Abril.

Ha sido nombrado Presidente del Consejo de Instrucción pública don Antonio María Fabié. Está de enhorabuena un «interinofobio» que hace pocos días solicitó una plaza de Escuela Normal. Dicho «interinofobio» es muy conocido por su ignorancia supina, pues según se dice no sabe leer, escribir ni contar.

Ha sido nombrado para una Escuela pública de niños de Palencia don Pedro Sierra González, Maestro actualmente de Medina del Campo y hermano del Sr. Presidente de la Liga.

IMPORTANTE

La Liga de mútua protección y defensa profesional tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos del Magisterio Primario, y la consecución de cuantas reformas tiendan á elevarlo, dignificarlo y enaltecerlo. A esta Sociedad ó Liga pueden pertenecer todos los Maestros españoles, y cuanto mayor sea el número de socios que la formen mejor podrá cumplir los indicados fines y realizar sus redentores ideales. Por ésto, para que todos los Maestros de España que gusten puedan desde luego formar parte de nuestra Sociedad, contribuyendo con sus energías al fomento de nuestra clase, publicamos á continuación la escritura de compromiso que, suscrita en medio pliego de papel de barba y firmada, deberán remitir al señor Presidente de la Liga de Maestros, Collado, 44, Soria.

He aquí la escritura de compromiso á que nos referimos anteriormente:

Estando conforme con las Bases-Estatutos de la Liga de mútua protección y defensa profesional entre Maestros y Maestras de primera educación, constituida en la Ciudad de Soria el 27 de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho y aprobada después por el señor Gobernador Civil con fecha veintidós de Marzo del mismo año, el que suscribe se asocia á la referida Liga y al entrar en ella promete cumplir todas y cada una de sus bases, reiterando para mientras no se retire de la indicada Sociedad ó Liga el pacto de mancomunidad en

todo y para todo, y como en la base catorce se establece.

Y para así cumplirlo y responder en su día, si fuese necesario, dónde y como sea pertinente, teniendo cédula personal de clase... señalada con los números... im, preso y... manuscrito, expedida en... el día... y hallándose en la plenitud de todos sus derechos civiles y políticos, otorga el presente documento en... partido judicial de... provincia de... días del mes de... de mil ochocientos noventa y ocho.

(Firma)

LA LIGA es órgano de la Sociedad titulada Liga de mútua protección y defensa profesional entre Maestros y Maestras de primera educación.

Las personas que, sin ser socios, les agrade nuestro periódico y quieran contribuir á su sostenimiento, pueden también suscribirse por el indicado precio.

LA LIGA se publica todos los martes y su sostenimiento corre á cargo de todos los socios, los cuales pagarán cinco pesetas anuales anticipadas.

Las suscripciones, cambio del periódico, anuncios, reclamaciones, consultas, etc., deben dirigirse al Presidente de la Liga de mútua protección y defensa profesional, Collado 44, Soria.

Interesante á todos los Maestros españoles

La Liga de mútua protección y defensa profesional entre Maestros y Maestras de primera educación, es una Sociedad recientemente creada que tiene por objeto: 1.º Recabar sin tregua ni descanso la dignificación más amplia del Profesorado Primario, persiguiendo para conseguirlo, unas tras otras, las reformas que demandan los novísimos horizontes de la educación popular y la libre acción, el bienestar y el decoro del Maestro. 2.º Apoyar á los asociados, cuando lo soliciten, en sus justas y razonables quejas, auxiliándoles hasta conseguir que sean oídas y resueltas conforme á Derecho. 3.º Defender sin excusa, con inteligencia y actividad, á los socios que sean molestados por los pueblos, ó fueran víctimas de resoluciones injustas y arbitrarias de las autoridades de la Enseñanza. 4.º Conseguir que todos los asociados se hallen al corriente en el pago de sus haberes respectivos. 5.º Protestar cuando las disposiciones de la Enseñanza Primaria sean mal interpretadas, y denunciar los abusos y las irregularidades que se cometieren, entablando querrelas si la legalidad no fuese restablecida. 6.º Promover frecuentes entrevistas entre los Maestros de uno y otro sexo para estrechar la unión y fraternidad profesionales, disponiéndolos para que, en colectividades más ó menos grandes, ejerciten sus actividades en todos los ramos del saber humano y muy especialmente en los estudios pedagógicos. Y 7.º Prestar, seguidamente á la defunción de un asociado, auxilio pecuniario á la viuda y huérfanos, y promover la creación de un colegio donde se dé á los profesores de Escuela la carrera más conforme con sus inclinaciones y aptitudes. Cuando el socio difunto no tenga hijos ni consorte, percibirán el donativo sus padres, y á falta de éstos el hermano ó hermanas que tenga en su compañía, ó la persona ó personas que, ligados á él como familia, estuviere mantenido. Para sufragar los gastos ordinarios de la Liga cada socio pondrá á disposición de las Juntas de la misma 50 céntimos de peseta trimestrales, si el sueldo que disfruta es menor de 500 pesetas; 75 céntimos si llega á 500 y no pasa de 625, y una peseta si disfruta sueldo superior. La Liga de mútua protección y defensa profesional tendrá periódico propio que refleje sus aspiraciones y sea su órgano en la prensa, cuya Gerencia estará á cargo de la Junta Superior Directiva, teniendo un Director retribuido y siendo colaboradores todos los asociados. La Junta gerente del periódico determinará las obligaciones y remuneración del Director, el cual deberá ser Maestro de Primera Enseñanza. (Bases 7, 10, 12 y 13 de los Estatutos.)

Esas bases importantísimas, juntamente con otras varias no menos importantes, admirablemente desenvueltas en los Estatutos, son el objetivo único de nuestra redentora Sociedad. La unión constituye la fuerza, y por eso en todas partes y en todos los tiempos se han juntado los oprimidos para oponer vigorosa resistencia á los tiranos y á sus bárbaros y corrompidos secuaces. En la época presente, los Maestros somos los esclavos blancos los parias oprimidos por Gobiernos corrompidos y traidores, por caciques endiosados y brutales, por Juntas que son verdaderos sanedrines de fariseos; por monterillas imbéciles y por Ayuntamientos tan imbéciles y tan salvajes como los Alcaldes que los presiden. Hay, pues, que unirnos, que ligarnos, para defendernos y para protegernos mútuamente, para luchar con coraje invencible por nuestros legítimos intereses y por nuestros sagrados derechos. Se atenta continuamente á nuestra dignidad, á nuestra libertad y á nuestra honra, y hasta se atenta también á nuestra propia vida, á la vida de nuestras mujeres y de nuestros hijos. No sólo se nos entregan atados de pies y manos á la tiránica voluntad de los monterillas y de los caciques, sino que hasta se tolera á éstos que cuando quieran extremen la tortura privándonos del alimento preciso, necesario, después de haberlo ganado con un trabajo penosísimo y excesivo. Aún hay más: la Agricultura, la Industria y el Comercio parecen á manos de la rutina; las clases todas de nuestra nación vegetan en la más espantosa ignorancia; el pueblo español degenera notablemente y está enemigo por falta de una educación verdad; y los ineptos que no sirven más que para la intriga y para adular á los tiranos, los excépticos sin entrañas, los malvados que tienen el corazón empedernido, se aprovechan de la ignorancia y de la grave debilidad de nuestro pueblo para

explotarlo inicuaente en su favor, aunque saben que con tal vil proceder caminamos velozmente á la destrucción, al aniquilamiento de la nación española.

Pues bien, Maestros españoles; unámonos todos, juntemos en apretado haz nuestras voluntades, nuestras inteligencias, nuestros recursos materiales; asociémonos todos á la Liga de mútua protección y defensa profesional; y haciendo un supremo esfuerzo, luchemos hasta conseguir ver realizado el salvador programa que figura á la cabeza de este periódico. Y entonces, no sólo habremos logrado el triunfo de la justicia, no sólo habremos logrado el triunfo de nuestros legítimos intereses y de nuestros inalienables derechos, sino que también habremos conseguido apartar de nuestra querida nación las negruras del presente, las desventuras que hoy la afligen; porque sabido es que del bienestar del Maestro y del engrandecimiento de la Escuela depende la prosperidad y el engrandecimiento de la Patria.

SORIA: 1899.—TIP. DE PASCUAL P. RIOJA

SECCION DE ANUNCIOS

LIBRERÍA DE SANTA TERESA COLLADO—NUMERO 30—SORIA. Completo y abundante surtido en material para Escuelas; papelería, objetos de escritorio y dibujo, devocionarios, etc., etc., á precios baratísimos. Collado, 30, Soria.

ANUNCIANTES. Los Señores Maestros autores de libros y las Casas editoriales, Librerías, Imprentas, Agencias, propietarios de obras y cualquiera otra clase de productos, pueden hacer uso del espacio disponible de esta plana. Serán preferidos los que tomen toda la plana á los que tomen sólo parte de élla, y entre unos y otros, á los que lo hagan por mayor espacio de tiempo. El precio de los anuncios será lo más económico posible, y siendo este periódico órgano de la Liga de mútua protección y defensa profesional entre Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas públicas, que tiene ya socios en todas las provincias de España y aspira á que lo sean todos los Maestros españoles, ofrece esta sección ventajas indiscutibles para la propaganda de las obras y toda clase de productos que en élla se anuncien.